

Agrupación de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Almería

Asunto: Convocatoria de Elecciones

Almería, 19 de mayo de 2023

Estimado/a hermano/a en Cristo:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el Presidente de la Agrupación, con autorización expresa del Sr. Delegado episcopal, ha procedido a convocar Asamblea General extraordinaria de elecciones a la Presidencia de la Agrupación a celebrar, D.m., el próximo jueves 22 de junio, debiendo procederse de conformidad con lo establecido por el reglamento de régimen interno y estatutos de la Agrupación. Y así:

Primero. Se constituye la Mesa electoral, que queda integrada por:

- a) Delegado episcopal de Hermandades como presidente
- b) el Hermano Mayor de mayor edad como vocal
- d) el Hermano Mayor de menor edad como vocal
- e) el secretario en funciones de la Agrupación como secretario

La Mesa electoral tendrá por función la organización y control del procedimiento electoral.

Segundo. Para poder ser elegido Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería es preciso reunir los siguientes requisitos:

- 1°. Ser mayor de edad.
- 2°. Ser católico practicante y haber concluido la iniciación sacramental cristiana y llevar una vida cristiana y apostólica acorde a la fe de la iglesia.
- 3°. Residir en la ciudad de Almería
- 4°. Ser miembro de alguna hermandad o cofradía agrupada y haber pertenecido a su junta de gobierno o, en su caso a la junta de gobierno de la agrupación por un periodo no inferior a tres años.
- 5°. Que su candidatura sea avalada al menos por una cuarta parte de las hermandades y cofradías agrupadas.
- 6° No ejercer cargos directivos en ninguna hermandad o cofradía. En caso de que lo ejerciera debe dimitir de los mismos.
- 7°. No ejercer cargo en ningún partido político u organización sindical o patronal o autoridad política nacional, autonómica o local.

Tercero. Plazos del proceso electoral:

1º. Del 22 de mayo al 2 de junio: Presentación de Candidaturas

Las candidaturas serán presentadas al secretario por el propio candidato en la sede de la agrupación, previa cita, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- a) Declaración en la que el candidato manifiesta que reúne los requisitos exigidos conforme al derecho de la Iglesia, normas diocesanas y estatutos de la Agrupación.
- b) Documento expedido por la hermandad de la que es hermano, acreditando la pertenencia a la misma y haber pertenecido a la junta de gobierno al menos por un periodo de tres años.
- c) Avales de una cuarta parte, al menos, de las hermandades y cofradías agrupadas. Cada hermandad solo podrá avalar a un candidato y deberá acompañarse de un documento que certifique la conformidad de la junta de gobierno. Si se desea el modelo de aval será facilitado por la Secretaría.
- 2º. 5 de junio: Reunión de la mesa electoral para resolver la admisión o rechazo de las candidaturas presentadas
- 3°. Del 6 al 12 de junio: Presentación de reclamaciones ante la mesa electoral frente a la resolución anterior
- 4º. 13 de junio: Reunión de la mesa electoral para resolver las reclamaciones anteriores y proclamación de candidaturas, solicitándose a la autoridad eclesiástica su visto bueno, lo que se trasladará a los interesados y hermanos mayores.
- 5°. 22 de junio, 21 horas: Asamblea General Extraordinaria de Elecciones a Presidente/a de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería.

Cuarto. Convocar elecciones a Presidente/a de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería el día 22 de junio de 2023 que se desarrollará conforme al procedimiento establecido en el artículo 15 del reglamento interno de esta Agrupación:

Sirva la presente como citación en plazo y forma a todos los hermanos mayores de las hermandades agrupadas a Asamblea General Extraordinaria de Elecciones para la elección de Presidente/a de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería a celebrar, D.m., en su sede de la calle Ciprés el jueves día 22 de junio de 2023 a las 21'00 horas en primera y única convocatoria con un único punto en el Orden del Día:

Único. Elección de Presidente/a de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Almería.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.

V° B° El Presidente Isaac Vilches Marín El Secretario José Miguel Jiménez Hernández